



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

(Apartado 7.2 de la Orden de 14 de abril de 2011, por el que se establece el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales)

PEAC: AGA 2020-06. APROVECHAMIENTOS FORESTALES.

CONVOCATORIA: Resolución de 21 de febrero de 2020 (BOA 28/02/2020)

CENTRO GESTOR: CPIFP SAN BLAS

NOTA IMPORTANTE: Las personas admitidas deben "Confirmar la inscripción" en la aplicación informática. La confirmación de inscripción podrá hacerse a partir del día **30 de JUNIO de 2020**. Los documentos que se generan de inscripción en la fase de asesoramiento y pago de tasas, sellado por el banco, deben presentarse en el **CPIFP SAN BLAS**) o enviarlo al correo electrónico fsaz@ifpesanblas.es, hasta el **día 2 de JULIO de 2020**, en este segundo caso habrá que entregar los documentos originales al asesor que le sea asignado.

POR MOTIVOS SANITARIOS DEBIDOS A LA EPIDEMIA DE COVID 19, SE SUSPENDEN LAS REUNIONES GRUPALES PRESENCIALES, POR LO QUE EL ASESOR ASIGNADO CONTACTARÁ CON SUS CANDIDATOS Y LES DARÁ LAS OPORTUNAS INSTRUCCIONES.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

Nº	NIF	UC1116_2	UC1117_2	UC1118_2	UC1119_2	UC1120_2	UC1121_2
1	10184603L	X		X	X		
2	10190573D	X		X	X		
3	10196611K	X		X	X		
4	13770394H	X		X	X		
5	25449723Q	X	X	X	X		X
6	28735995W	X		X	X		
7	31003702R	X		X	X		
8	33274075K	X		X	X		
9	33282805B	X		X	X		
10	44227004M	X		X	X		
11	44244514N	X		X	X		
12	44833259A	X	X	X	X	X	X
13	44840981C	X		X	X		
14	45654396V	X		X	X		
15	53595500A	X	X	X	X	X	X
16	72030261B	X		X	X		
17	72079888G	X		X	X		
18	76576082C	X		X	X		
19	77595702G	X		X	X		
20	X0593951E	X		X	X		
21	X8163246V	X		X	X		
22	X9619925Z	X		X	X		
23	X9941246W	X		X	X		

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS							
Nº	NIF	UC1116_2	UC1117_2	UC1118_2	UC1119_2	UC1120_2	UC1121_2
24	X9988575C	X		X	X		
25	Y5145581N	X		X	X		

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS								
Nº	NIF	UC1116_2	UC1117_2	UC1118_2	UC1119_2	UC1120_2	UC1121_2	CODIGO EXCLUSIÓN
1	72103256G	X		X	X			1 - 3.5
2	72105388C	X		X	X			3.5
3	78796358Z	X		X	X			3.3 - 3.5

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



LISTA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EAC CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(*) CAUSA DE LA EXCLUSIÓN

1. No cumple los requisitos de experiencia laboral o formación no formal.
2. No presenta ninguna documentación justificativa.
3. Falta la siguiente documentación justificativa.

3.1	Solicitud de inscripción	3.4	Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social o equivalente.
3.2	DNI, NIE, Certificado de registro de ciudadanía comunitario (junto con documento con fotografía del candidato)	3.5	Contrato de trabajo/ Certificado de Empresa u Organización. Descripción de la actividad.
3.3	Currículum Vitae	3.6	Justificación de la Formación.

4. Presenta la solicitud fuera de plazo.
5. No prestan servicio en empresas de aprovechamientos forestales ubicadas en la Comunidad Autónoma de Aragón, vinculadas a CEOE Aragón o CEOE Teruel y que aparezcan recogidas en el convenio de colaboración.

A fecha de la firma electrónica

El/La Presidente/a de la comisión de selección

Fdo: D/Dña. MANUEL SÁNCHEZ PLUMED

Contra el presente listado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Innovación y Formación Profesional en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, en virtud de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.